

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, LUFRANGO S.A., representada por GONZALO ROSA DNI 20.875.684 en su carácter de PRESIDENTE, en adelante designado «Cedente», por una parte y...RAFITA SA... representada por JUAN JOSÉ FRASSEREN... DNI 21.676.271 en su carácter de PRESIDENTE, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 3.500 m3/día.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección CHACABUCO Y MASTROPIETRO, LOBOS, BUENOS AIRES., dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección URUGUAY Y DEL CARMEN, CAÑUELAS, BUENOS AIRES, dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 17/07/2026 (inclusive) hasta el 16/08/2026 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Lobos, a los 17 días del mes Julio de 2026.-


LUFRANGO S.A.
GONZALO ROSA
FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE


FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO
Frasseren Juan José
21676271